



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 458-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 10 de Junio de 2013

VISTO:

El Oficio Nº 1061-2013-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR, proveniente de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, quien solicita crédito suplementario por mayor captación de recursos públicos, por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, para el presente ejercicio 2013,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las otras fuentes de financiamiento distintos a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 105,676.00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS

FTE. FTO.

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

1.3	Venta de Bienes y Servicios y derechos Administrativos	25,000.00
1.3.2	Derechos y Tasas Administrativos	25,000.00
1.3.2.10	Otros Derecho Administrativos	25,000.00
1.3.2.10.199	Otros Derechos Administrativos	25,000.00
1.5.210.1.99	Derecho Administrativo de Agricultura	25,000.00
1.5	Otros Ingresos	50,000.00
1.5.2	Multas y sanciones No Tributarias	50,000.00
1.5.2.1	Multas Y sanciones No Tributarias	50,000.00
1.5.2.1.1	De Administración General	50,000.00
1.5.2.1.1.1	De Administración General	50,000.00
1.5	Otros Ingresos	30,676.00



1.5	Ingresos Diversos	30,676.00
1.5.5.1	Ingresos Diversos	30,676.00
1.5.5.1.4	Otros Ingresos Diversos	30,676.00
1.5.5.1.4.99	Otros Ingresos Diversos	30,676.00

TOTAL INGRESOS S/. 105,677.00

EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA AYACUCHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO : 399999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

6. Gastos de Capital S/. 105,676.00
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 105,676.00

TOTAL S/. 105,676.00

TOTAL PLIEGO FTE.FTO. 5 s/. 105,676.00

Artículo 2º.-Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 WILFREDO GARCÍA NÚÑEZ
 PRESIDENTE



ABOG. WILDEMAR QUISPE TORRES
 SECRETARIO GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000042

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO-AGRICULTURA [000771]

ESTADO : PENDIENTE

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 10/06/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : modificación de presupuesto por mayores captaciones de Recursos Directamente Recaudados
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES		
3999999 SIN PRODUCTO		
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
10 AGROPECUARIA		
006 GESTION		
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	105,676
TOTAL	0	105,676

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	25,000
1.5 OTROS INGRESOS	0	80,676
TOTAL	0	105,676

